

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

El examen a las informaciones financieras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria y los correspondientes flujos de efectivo practicado a la **Dirección General de Migración, (DGM)**, se realizó amparado en las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas, a través de la comunicación No. 75 del 13 de enero del 2009, en cumplimiento con el Plan de Auditoría del año 2009, aprobado por el Pleno de Miembros, según consta en la Resolución No. 2401, de fecha 19 de diciembre del 2008, amparado en el artículo 33 de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

Emitir una opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las informaciones financieras presentadas por la Entidad, sobre el uso de los recursos financieros puestos a disposición de las autoridades de la **Dirección General de Migración (DGM)**.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Verificar si los recursos recibidos durante el período objeto del examen, fueron aplicados por las autoridades de la **Dirección General de Migración (DGM)**, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentaciones vigentes.
- 2.2.2 Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo del examen, especificando de manera detallada y cuantificada los perjuicios al Erario, si ocurrieron. Además indicar los incumplimientos a leyes, normativas y principios aplicables a la institución, así como las debilidades en cualquier componente de la estructura de control interno.

3. Alcance de la Auditoría

El examen a los sistemas de registros e información financiera resultante de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de la **Dirección General de Migración (DGM)**, abarcó el período del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2008, considerando criterios técnicos establecidos en las normativas de la Contraloría General de la República (CGR) para la autorización, supervisión y soporte documental de las operaciones y otras normas vigentes emitidas, tanto por la propia Entidad como por otras instituciones reguladoras, para la salvaguarda de sus activos.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las normas internacionales de auditoría y las guías profesionales de auditoría gubernamental establecidas por la Cámara de Cuentas (CC). Se procedió a seleccionar muestras, las que fueron ampliadas en aquellos casos en que el control interno evidenció debilidades en el uso de los recursos financieros y no financieros disponibles.

4. Base Legal, Objetivos y Estructura Organizativa Funcional de la Entidad

4.1 Base legal

La **Dirección General de Migración (DGM)**, fue creada mediante Ley Núm. 95 del 14 de abril del 1939 y su reglamento de aplicación; fue derogada por la Ley Núm. 285-04 promulgada el 15 de agosto de 2004. Ésta regula los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, la permanencia y la salida de extranjeros, como a la inmigración, la emigración y el retorno de los nacionales.

Otras regulaciones importantes

- Ley Núm. 1343, del 7 de julio 1937, sobre la Creación de un Registro de Extranjeros.
- Ley Núm. 1683, del 16 de abril 1948, sobre Naturalización Ordinaria.
- Ley Núm. 4658, del 24 de marzo 1957, sobre Deportación.
- Ley Núm. 200 del 21 de marzo 1964, sobre Impedimentos de Salidas.
- Ley Núm. 199 del 9 de mayo 1966, sobre Tarjeta de Turismo.
- Ley Núm. 489 del 22 de octubre 1969, sobre Extradición.

4.2 Objetivos de la Entidad:

La **Dirección General de Migración (DGM)**, es una dependencia de la Secretaría de Estado de Interior y Policía. A continuación detallamos sus principales funciones:

- Controlar la entrada y la salida de personas del país.
- Llevar el registro de entradas y salidas del país de nacionales y extranjeros.
- Controlar la permanencia de extranjeros con relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo con lo dispuesto por la citada ley y su reglamento.
- Otorgar las residencias a extranjeros de acuerdo a las categorías y sub-categorías previstas en la presente ley.
- Otorgar permiso de reentrada a los extranjeros que tengan status de residencia en el país, de conformidad con el reglamento de aplicación de esta ley;
- Otorgar prórroga de permanencia o cambio de categoría migratoria al extranjero admitido como residente temporal.
- Habilitar los lugares por los cuales los nacionales y extranjeros habrán de entrar y salir del territorio nacional. Para ello deberán contar con la previa autorización del Poder Ejecutivo.
- Declarar ilegal la entrada o permanencia de extranjeros en territorio dominicano cuando no pudieran probar su situación migratoria en el país.
- Instrumentar y ejecutar los procedimientos de cancelación de permanencia de los extranjeros en el país conforme a lo que dispone esta ley.
- Regularizar la entrada migratoria de extranjeros de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley.
- Declarar la no admisión, de los extranjeros que no satisfagan los requerimientos de esta ley.
- Hacer efectiva la no admisión, la deportación o la expulsión ordenada por autoridad competente.
- Inspeccionar los medios de transporte internacional, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la entrada y salida del país de nacionales, extranjeros y tripulantes, documentando las infracciones pertinentes.

4.3 Estructura Organizativa Funcional

- Dirección General
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa

Departamentos:

- Jurídico
- Tecnología de la Informática
- Recursos Humanos
- Comunicaciones
- Asuntos Haitianos
- Trata y Tráfico de Personas
- Certificaciones
- Control Migratorio
- Deportaciones
- Impedimento
- Extranjería

5. Principales Funcionarios

a) Gestión anterior

| <u>NOMBRE</u> | <u>CARGOS</u> | <u>NO. CÉDULA</u> | <u>FECHA/SALIDA</u> |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------|---------------------|
| Carlos Amarante Baret | Director General | 054-0006341-7 | 25/08/2008 |
| Victoriano Santos Hilario | Sub-Director | 049-0034662-0 | 11/09/2008 |
| Ramón G. Romero del Valle | Sub-Director | 001-0366729-1 | 01/09/2008 |
| Bienvenido Victoriano Fabián | Coordinador Investigación Militar | 001-1184331-4 | 11/09/2008 |
| Nilda Mercedes Tavéras Ceballos | Directora Administrativa | 001-1426581-2 | 01/09/2008 |
| Teresita M. Bencosme Compres | Consultora Jurídica | 001-0089500-2 | 12/09/2008 |
| Andrés Diloné Ovalle Caraballo | Encargado de Extranjería | 054-0071413-4 | 01/09/2008 |
| Yovani Galarza Matos | Directora Financiera | 001-0129154-0 | 01/09/2008 |
| Digna Altagracia Méndez | Encargado de Certificaciones | 001-0005447-7 | 01/09/2008 |

b) Gestión actual

| <u>NOMBRE</u> | <u>CARGOS</u> | <u>NO. CÉDULA</u> | <u>FECHA DE INGRESO</u> |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------|
| Lic. José Aníbal Sanz Jiminián | Director General | 001-1185579-7 | 25/08/2008 |
| Lic. Ramón Antonio Álvarez | Director Administrativo | 001-1743396-1 | 01/09/2008 |
| Lic. Altagracia J. Calderón Matos | Directora Financiera | 001-0163705-6 | 02/09/2008 |
| Lic. Wilton Ramón Juma Polanco | Sub-Director Adm. | 037-0019864-5 | 01/03/2007 |
| Sra. Ana Maria Hernández Peguero | Sub-Directora General | 001-0812101-3 | 21/09/2004 |
| Lic. Pedro Soler Vicente | Sub-Director General | 001-0795301-0 | 23/08/2004 |
| Lic. José Rafael Gómez Veloz | Sub-Director Santiago | 047-0100132-5 | 20/09/2008 |
| Sr. Primitivo Moquete Méndez | Sub-Director General | 001-0104473-3 | 08/09/2004 |
| Sra. Anita Cifres Núñez | Sub-Directora General | 001-0165586-8 | 09/09/2008 |
| Lic. Noris Medina Medina | Sub-Directora General | 047-0100132-5 | 20/09/2008 |
| Sr. Victor Manuel Soto Pérez | Sub-Director | 001-0672186-3 | 06/12/2006 |
| Lic. Braulio Frías Vargas | Sub-Director General | 001-0108572-8 | 09/09/2008 |
| Lic. Luís Manuel Fernández Valerio | Sub-Director | 001-0046733-1 | 09/09/2008 |
| Sr. Miguel Antonio Pérez | Sub-Director | 031-0200709-7 | 07/09/2004 |
| Sra. Mónica Santana Ortiz | Sub-Directora | 001-0388236-1 | 19/08/2004 |
| Sra. Myrna Restituyo Larrache | Sub-Directora General | 049-0019918-5 | 11/09/2008 |
| Dr. Santo Miguel Román García | Sub-Director | 026-0040229-7 | 30/05/2008 |
| Lic. Juan Isidro Pérez de la Rosa | Sub-Director Región N. | 001-1743396-1 | 01/09/2008 |
| Sra. Kenia M. Serrata de Díaz | Sub-Directora Puerto Pta. | 061-0006569-4 | 09/06/2004 |
| Sra. Mayra Hortensia Reyes Mencía | Consultora Jurídica | 001-1423164-0 | 03/11/2008 |
| Sra. Larimar Meléndez Bencosme | Enc. Recursos Humanos | 001-1411628-8 | 27/08/2004 |
| Sra. Katia Elizabeth Peña Pérez | Enc. Extranjería | 001-0164859-0 | 01/09/2008 |
| Ing. Luís Alberto Meran Poche | Enc. Cómputos | 001-0164859-0 | 01/09/2008 |
| Lic. Rafael Augusto Brens | Enc. Relaciones Públicas | 001-0772164-9 | 09/08/2004 |

II. ESTRUCTURA FINANCIERA

Las operaciones de tipo financiero que realiza la **Dirección General de Migración (DGM)**, se presentan de manera resumida a través de sus Estados Financieros, según se detalla a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Balance General
Al 31 de diciembre 2008
Valores expresados en RD\$

| <u>Activos Corrientes</u> | <u>Monto</u> |
|--|---------------------------------|
| Efectivo en Caja y Banco (Nota 1) | 11,021,773.12 |
| Otras Cuentas por Cobrar (Nota 2) | <u>1,430,622.30</u> |
| Total Activos Corrientes | 12,452,395.42 |
| Activos Fijos (Nota 3) | |
| Remodelación Edificio | 4,042,592.97 |
| Muebles y Equipos de Oficina | 10,222,321.06 |
| Equipos de Transporte | 20,105,761.47 |
| Equipos de Cómputo | 10,462,724.27 |
| Equipos Varios | <u>3,136,327.82</u> |
| Total Activos Corrientes | 47,969,727.59 |
| Cargos diferidos | |
| Programa de Computación | 15,577,179.50 |
| Otros: | |
| Fianzas y Depósitos | 183,944.75 |
| Total Activos Fijos y Otros | 63,730,851.84 |
| Total Activos | <u>76,183,247.26</u> |
| Pasivos Corrientes (Nota 4) | |
| Impuestos (5 y 10%) | 6,690,014.40 |
| Impuestos sobre la Renta | <u>64,158.42</u> |
| Total Pasivos Corrientes | 6,754,172.82 |
| Patrimonio | |
| Patrimonio del Estado | 63,882,883.29 |
| Cierre-Utilidad | <u>5,546,191.15</u> |
| Total Patrimonio | 69,429,074.44 |
| Total Pasivo y Patrimonio | <u>76,183,247.26</u> |

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del año terminado al 31 de diciembre de 2008
Valores expresados en RD\$

| <u>Ingresos por Fuentes:</u> | <u>Monto</u> |
|---|------------------------------|
| Ingresos Propios | 226,667,248.68 |
| Ingresos Tesorería Nacional | 112,224,004.94 |
| Transferencia de capital de la Tesorería Nacional | <u>19,500,000.00</u> |
| Total Ingresos | <u>358,391,253.62</u> |
| | |
| <u>Gastos Corrientes:</u> | |
| Servicios Personales | 235,842,288.38 |
| Servicios No Personales | 48,794,954.57 |
| Materiales y Suministros | 51,167,966.69 |
| Activos no Financieros | 7,859,762.88 |
| Transferencias Corrientes | <u>12,683,326.67</u> |
| Total Gastos | <u>356,348,299.19</u> |
| | |
| Superávit | <u>2,042,954.43</u> |

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Estado de Flujos de Efectivo
Año Terminado el 31 de Diciembre 2008
Valores expresados en RD\$

| | |
|---|-----------------------------|
| Efectivo por Actividades de Operación | |
| Servicios Personales | (237,219,069.35) |
| Servicios No Personales | (48,794,954.57) |
| Materiales y Suministros | (51,130,267.75) |
| Ingresos Propios | 226,667,248.68 |
| Aportes Corrientes | (10,698,321.58) |
| Aportes a Instituciones | (1,941,109.74) |
| Gastos de Años Anteriores | <u>(2,264,800.58)</u> |
| Efectivo usado en las actividades de operación | (125,381,274.89) |
| Efectivo por Actividades de Financiamiento | |
| Transferencia Corriente de la Tesorería Nacional | 112,224,004.94 |
| Transferencia de Capital de la Tesorería Nacional | <u>19,500,000.00</u> |
| Efectivo provisto de las actividades de financiamiento | 131,724,004.94 |
| Aumento Neto en el Efectivo | 6,342,730.05 |
| Saldo Inicial de Efectivo | 4,679,043.07 |
| Saldo Final de Efectivo | <u>11,021,773.12</u> |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. Efectivo en Caja y Bancos

El Efectivos en Caja y Bancos, está compuesto de las siguientes partidas:

| <u>NO. CUENTA</u> | <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|-------------------|------------------------|-----------------------------|
| 010-390082-9 | Asuntos Diversos | 5,357,183.26 |
| 030-300517-3 | Horas Extras | <u>5,064,589.86</u> |
| | | 10,421,773.12 |
| | Fondos de Cajas Chicas | <u>600,000.00</u> |
| TOTAL | | <u>11,021,773.12</u> |

Nota 2. Otras Cuentas por Cobrar

A continuación se detallan las Otras Cuentas por Cobrar, contenida en el Balance General:

| <u>DESCRIPCION</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|-------------------------|----------------------------|
| Banco de Reservas | 53,841.33 |
| Préstamo Empleado Feliz | <u>1,376,780.97</u> |
| TOTAL | <u>1,430,622.30</u> |

Nota 3. Activos Fijos

Composición de los Activos Fijos, reflejado en el Balance General, según se detalla:

| <u>DESCRIPCION</u> | <u>BALANCE INICIAL</u> | <u>DEPRECIACIÓN</u> | <u>ADICIONES</u> | <u>VALOR EN LIBRO</u> |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Edificaciones | 4,042,592.97 | 0.00 | 0.00 | 4,042,592.97 |
| Muebles y Equipos de Oficina | 8,237,353.50 | 776,034.36 | 2,761,001.92 | 10,222,321.06 |
| Equipos de Transporte | 19,240,650.00 | 330,686.53 | 1,195,798.00 | 20,105,761.47 |
| Equipos de Cómputos | 10,675,447.05 | 1,910,851.02 | 1,698,128.24 | 10,462,724.27 |
| Equipos Varios | 3,550,409.05 | 688,524.85 | 274,443.62 | 3,136,327.82 |
| Activos No Financieros* | 14,392,409.40 | 0.00 | 1,184,770.10 | 15,577,179.50 |
| Otros | <u>183,944.75</u> | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> | <u>183,944.75</u> |
| TOTAL | <u>60,322,806.72</u> | <u>3,706,096.76</u> | <u>7,114,141.88</u> | <u>63,730,851.84</u> |

*Software (De monitoreo en los aeropuertos y de contabilidad).

Nota 4. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

| <u>DESCRIPCION</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|---------------------------|-----------------------------|
| Impuestos (5 y 10%) | 6,690,014.40 |
| Impuestos Sobre la Renta | <u>64,158.42</u> |
| TOTAL | <u>6,754,172.82</u> |

Las cuentas por pagar corresponden a retenciones hechas desde el 2007, sin que las autoridades todavía hayan realizado el pago.

III. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Como parte del proceso de auditoría se realizó una evaluación a los componentes que conforman la actual estructura de Control Interno de la **Dirección General de Migración (DGM)**, conforme a las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas y organizaciones internacionales relacionadas con la gestión de los administradores públicos que se refiere al ambiente de control interno; la evaluación del riesgo por parte de la administración; los sistemas de información y comunicación; procedimiento y actividad de control y la supervisión y el monitoreo.

Durante la fase de ejecución de la auditoria, se detectaron debilidades, propias de la estructura de Control Interno de la Entidad, las cuales detallamos en el Informe de Control Interno.

- a) Falta de cumplimiento de las leyes vigentes, referente a: el tiempo de permanencia de los cheques en tránsito; el control sobre la elaboración de las conciliaciones, sobre el manejo de las transferencias bancarias y la no elaboración de la conciliación de la cuenta de nómina. Inobservancia del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en sus numerales 18 y 22, de los Controles Internos para el Área de Bancos.
- b) Falta de controles y reglamentaciones internas para el adecuado manejo del efectivo.
- c) Ausencia de reglamentaciones internas aplicables al proceso de contratación y selección del personal.

- d) Existencia de muebles y equipos, sin valorizar, en desuso o chatarras, los cuales no han sido descargados a Bienes Nacionales; falta de reglamentación interna con políticas para su manejo; tampoco están protegidos mediante pólizas de seguro, inobservando el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos para el Área de Activos Fijos, numerales 1, 6 y 12.
- e) Ausencia de un Comité de Compras institucional, sin embargo en el proceso intervienen diferentes, inobservando el Reglamento No. 490-07, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en su Art 90 y el Párrafo I.
- f) Desembolsos realizados utilizando facturas informales, inobservando los procesos establecidos por la Contraloría General de la República.
- g) Falta de numeración y sellado por la Contraloría General de la República, en los contratos realizados por la Entidad.

IV. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Señores

Director General de Migración

Dictamen sobre los Estados Financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio Núm. 75 del 13 de enero de 2009, basado en la facultad que le confiere a la Institución el artículo 79 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004, para realizar una auditoría de los estados financieros que se acompañan de **Dirección General de Migración (DGM)**, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2008 y el estado de ejecución presupuestaria y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados de Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables al sector público, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Esa responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión Adversa

Según se explica en las observaciones de auditoría (sección v, páginas 13/20 de este informe), los estados (Balance General, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujos de Efectivo) presentan las siguientes situaciones:

- a) Cuentas consideradas incobrables por un monto de RD\$2,080,975.00 (ver punto 1.a).
- b) Cuentas de ex-empleados consideradas incobrables por RD\$1,376,780.97 (ver punto (1.6)).
- c) El balance general no incluye el monto de RD\$12,010,716.66 de cuentas por cobrar clientes (ver punto 2.a).
- d) El balance general no incluye la suma de RD\$237,824.33 de cuentas por pagar a proveedores (ver punto 3.c).
- e) Existe una contingencia fiscal en relación con la retención y no pago de impuestos sobre la renta relacionado con pagos a proveedores y la no retención de impuestos por pagar a funcionarios y empleados (ver puntos 2 y 7).

Opinión Adversa

En nuestra opinión, debido a lo expresado en el párrafo anterior, los estados financieros examinados, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de la **Dirección General de Migración (DGM)**, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables al sector público, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

27 de Abril de 2009
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

MAGARIS LORENZO, CPA
SUPERVISOR DEL EQUIPO DE AUDITORIA

JORGE E. VENTURA DILONE, CPA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA

V. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1. Cuentas por Cobrar

a) Existencia de cuentas por cobrar clientes, con vencimiento de más de seis meses

Se verificó que del total de cuentas por cobrar no reflejadas en el balance general el monto de **RD\$2,080,975.00**, tiene más de seis (6) meses de antigüedad, confirmando que la factura más antigua es de julio 2008, sin que la mismas sean recuperadas, por la falta de una efectiva política de cobro en el seguimiento y conciliación de las mismas por parte de la Gerencia Financiera. Esto significa una violación al Manual de la CGR, en su numerales 3 y 4 de los Controles Internos del Área de Cuentas por Cobrar, que expresan, respectivamente: *“Deben realizarse arqueos periódicos de los documentos al cobro, para conciliarlos con los libros de contabilidad”* y *“Las autorizaciones para descargo de cuentas malas, deben ser aprobadas en atención a las normas contables y leyes que existen para tales fines”*.

b) Inobservancia en el cumplimiento de las cuentas por cobrar “empleado feliz”

Se comprobó, mediante los estados bancarios, que la Institución desembolsó la suma de **RD\$1,376,780.97**, para cubrir compromisos de préstamos personales contraídos, entre ex-empleados y el Banco de Reservas, correspondiendo el monto de RD\$1,002,129.58 al año 2007 y RD\$374,651.39 al período enero-agosto de 2008. Según lo acordado entre las partes, los mismos serían descontados a través de las nóminas, sin que se evidenciaran dichas deducciones, debido a que los empleados fueron cancelados antes de cumplir con sus compromisos, y en la actualidad las posibilidades de cobro son mínimas. *La sana práctica de administración, exhorta que las instituciones gubernamentales, establezcan criterios claros al momento de avalar compromisos personales de los empleados, de manera que se minimice, este tipo de riesgo por parte de la Entidad.*

Según manifestaciones recibidas por escrito de la Contadora de la Entidad, la cual señala que este balance permanecía en los registros porque ella pensaba que la administración en ese período, iba a gestionar los referidos cobros a los empleados, y que además la Encargada del Departamento Jurídico, dijo que iba a realizar los trámites, para que las mismas sean recuperadas.

Mediante registro de fecha 18 de marzo 2009, se comprobó, que este valor fue excluido de las cuentas por cobrar *“empleado feliz”* y cargado a prestaciones laborales, por considerarla incobrable.

2. Acumulación de cuentas por pagar al Colector de Impuestos Internos

Se verificó que la Entidad, durante el año 2008, dejó de pagar compromisos ascendentes a **RD\$6,754,172.82** a la Dirección General de Impuestos Internos, de los cuales el monto de RD\$6,125,344.50 son del período enero-agosto y RD\$628,828.32, de septiembre-diciembre. Tal como se detallan a continuación:

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|-----------------------|----------------------------|
| Balance al 31/12/2007 | 1,459,722.19 |
| Enero-agosto | <u>4,665,622.31</u> |
| Sub-total | 6,125,344.50 |
| Septiembre-diciembre | <u>628,828.32</u> |
| Total General | <u>6,754,172.82</u> |

La Ley Núm. 11-92, Sobre las Obligaciones de los Agentes de Retención e Información, en su artículo 310 expresa que: *“Las personas o Entidades obligadas a efectuar la retención, informaran a la Administración el monto de los impuestos que hubieren retenido y pagarán éstos por cuenta de los contribuyentes respectivos en la forma y en el plazo que esta establezca.”*

Durante el proceso de lectura del presente informe las autoridades de la Entidad, nos entregaron un documento que evidencia la negociación alcanzada con la Dirección General de Impuesto, referente a la forma de pago de los mismos.

3. Falta en los registros contables

a) Cuentas por Cobrar

Se observó que las cuentas por cobrar clientes, por valor de **RD\$12,010,716.66**, al 31 de diciembre de 2008, no están reflejadas en los Estados Financieros, de los cuales el monto de RD\$9,267,597.66 corresponden al período enero-agosto y el monto de RD\$2,743,119.00 corresponden a septiembre-diciembre, éstas son controladas a través de los libros auxiliares. Según se muestra:

| <u>PERÍODO</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|----------------------|-----------------------------|
| Enero-agosto | 9,267,597.66 |
| Septiembre-diciembre | <u>2,743,119.00</u> |
| | <u>12,010,716.66</u> |

Según notas explicativas por escrito de la Contadora, se debe a que el sistema contable que disponen, registra por el método de lo percibido, es decir, sólo registra los cheques ya emitidos con los ingresos ya depositados en el banco, y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), tiene muchos problemas, por lo que optaron por no usarlo.

b) Ingresos provenientes de Tesorería Nacional

Se verificó que los ingresos provenientes de la Tesorería Nacional, al 31 de diciembre de 2008, por valor de **RD\$112,224,004.94**, no están reflejados en los estados financieros generados a través del sistema contable que dispone la Entidad. De este total el monto de RD\$68,959,087.71 son del período enero-agosto y RD\$43,264,918.23 a septiembre-diciembre. Pudiendo comprobar que los mismos están incluidos en un reporte complementario, generado a través de Excel.

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|----------------------|------------------------------|
| Enero-agosto | 68,959,087.71 |
| Septiembre-diciembre | <u>43,264,918.23</u> |
| | <u>112,224,005.94</u> |

c) Cuentas por pagar a proveedores

Se comprobó que las cuentas por pagar proveedores por monto de **RD\$237,824.33**, no están registradas en el Balance General de la Entidad, de los cuales el monto de RD\$215,424.33 son del período mayo-agosto y RD\$22,400.00 del de octubre 2008. Según se muestra a continuación:

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|----------------------|--------------------------|
| 27/05/2008 | 63,855.14 |
| 28/05/2008 | 10,902.00 |
| 25/06/2008 | 26,600.00 |
| 26/06/2008 | 2,633.00 |
| 26/06/2008 | 3,268.00 |
| 18/08/2008 | 16,745.69 |
| 22/08/2008 | 31,912.50 |
| 25/08/2008 | <u>59,508.00</u> |
| Sub-total | 215,424.33 |
| 24/10/2008 | <u>22,400.00</u> |
| Sub-total | <u>22,400.00</u> |
| Total General | <u>237,824.33</u> |

El Manual de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en cuanto a las Normas Fundamentales de Contabilidad, en lo referente a la Revelación Suficiente y al Reconocimiento de las Transacciones, literales a y b, expresan respectivamente que: *“La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación”* y *“la ocurrencia de hechos económico – financiero motivo de las transacciones que afecten a las Entidades, las que determinan modificaciones en el patrimonio así como también en los resultados de las operaciones, deben ser reconocidas, a través de los registros contables, en el momento en que se originan”*.

Así mismo los numerales 5, 10, 12 y 13 de los Controles Internos de la Cuentas por Pagar, establecido por la Contraloría General de la República, citan respectivamente: *“Las facturas se enviarán directamente al departamento de contabilidad y se registrarán de inmediato las cuentas por pagar”*, *“Todas las cuentas por pagar deben registrarse antes de efectuar el pago”*, *“Se debe preparar una relación mensual de cuentas por pagar con sus respectivos comprobantes y conciliarla con la cuenta control”* y *“Es responsabilidad del incumbente de mayor jerarquía, el encargado del área financiera, y el auditor interno velar por el cumplimiento de estos controles”*.

4. Ingresos

Ingresos corrientes no depositados en la Tesorería Nacional

Se confirmó que la Entidad recibió ingresos por monto de **RD\$226,667,248.68**, los cuales no fueron depositados en el Fondo General de la Nación (100) a la cuenta de Tesorería Nacional de la República Dominicana; confirmando que el monto de RD\$143,760,428.17 son del período enero-agosto y el monto de RD\$82,906,820.51 de septiembre-diciembre 2008. Los mismos provienen de diversas fuentes tales como: Impuestos por estadía en los aeropuertos, certificaciones de constancias de residencias, certificado de entrada y salida; renovación de residencia permanente o residencia temporal, reentrada, residencia provisional y definitiva, exámenes médicos, etc. Según se detalla:

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|----------------------|------------------------------|
| Enero-agosto | 143,760,428.17 |
| Septiembre-diciembre | <u>82,906,820.51</u> |
| | <u>226,667,248.68</u> |

Según comunicación Núm. 0897, del 04 de febrero del año 2009, los funcionarios responsables del área explican que la Entidad ha seguido manejando los recursos al margen de las normas establecidas para tales fines, lo que contraviene lo dispuesto en la No.567-05, en su Art. 8, Numeral 5, que establece: *“Percibir, centralizar y registrar los ingresos públicos recaudados tanto en el territorio nacional como en el exterior”*.

5. Pago de nóminas con recursos internos

- a) Se verificó que el total de **RD\$188,170,567.23**, se corresponde a nóminas por monto de **RD\$95,631,268.34**, pagada con recursos provenientes de la Secretaria de Estado de Hacienda, y **RD\$92,539,299.01**, con recursos propios, de éste último el monto de RD\$50,908,574.04 se erogaron durante enero-agosto y RD\$41,630,724.97 durante los meses septiembre-diciembre 2008, verificando que esta última a su vez contiene nóminas de diferentes actividades, especialismo y compensación salarial, lo que evidencia diversidad en los tipos de nóminas que se elaboran. A pesar de que según comunicación de fecha 10 de septiembre del 2008, el Director de la Entidad autorizó la unificación de las mismas. Ver detalle:

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|----------------------|----------------------|
| Enero-agosto | 50,908,574.04 |
| Septiembre-diciembre | <u>41,630,724.97</u> |
| | 92,539,299.01 |

Con el pago de nóminas con recursos internos, se vulnera el Decreto Núm 538-03, en su Art. 4, así mismo la Circular Núm. 03, del 23/09/2004, emitida por Contraloría General de la República, que expresan respectivamente lo siguiente: “*Se unifican en la nómina de personal fijo que se maneja por la Cuenta presupuestaria No. 111 (Sueldos fijos), los sobresueldos fijos que por otras nóminas reciban los servidores públicos que actualmente cobran por el Fondo General de la Nacional (Fondo 100). Esta disposición incluye a los empleados nombrados mediante al artículo anterior;*” y “*prohíbe pagar nóminas de sueldos (servicios personales) por los fondos propios (extra presupuestarios), tal y como se consigna en el Artículo 25, Capítulo VI del Reglamento de Fondos en Avances y Reponibles*”.

b) Duplicidad en pago de nómina

Se verificó que en las nóminas desde enero a agosto de 2008, (8 meses), existían dos (2) empleados, quienes recibieron sueldos ascendente a **RD\$1,026,000.00**, desempeñando dos funciones dentro de la Entidad. Según información por escrito de fecha 24 de marzo del año 2009, la Directora de Recursos Humanos, nos informa que ambos ocupaban posiciones de manera interina, pero en la actualidad éstos fueron incluidos en la nómina fija y en completo a sueldos en vez de pagarles con cheque por los meses trabajados, debido a que las nóminas están segregadas, lo que conlleva a que un mismo empleado ocupe posiciones diferentes. Citamos:

| <u>BENEFICIARIOS</u> | <u>FUNCIONES</u> | <u>MONTO</u> | <u>TOTAL</u> |
|--|---|-------------------------------|---------------------------------|
| Bienvenido Victoriano Fabián Céd. 001-1184331-4 | Asistente te del Director Enc.de Investigaciones | 46,000.00 <u>16,250.00</u> | 368,000.00 <u>30,000.00</u> |
| | | 62,250.00 | 498,000.00 |
| Teresita Mercedes Bencosme Céd. 001-0089500-2 | Asistente del Director Consultora Jurídica | 46,000.00 <u>20,000.00</u> | 368,000.00 <u>160,000.00</u> |
| | | 66,000.00 | 528,000.00 |
| TOTAL | | <u>128,250.00</u> | <u>1,026,000.00</u> |

El Art. 80 en su numeral.5, de la Ley No. 41-08 sobre Administración Pública, establece lo siguiente: “*La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda.*”

c) Trabajos pagados y no realizados

Se comprobaron desembolsos, a través de las nóminas, por concepto de sueldos de completos, regalía y bonos, por la suma de **RD\$1,025,004.13**, correspondientes a Sub-Directores nombrados mediante decretos, de este total el monto de RD\$622,326.79 se

desembolsaron en los meses abril-agosto y RD\$402,677.34 en septiembre-diciembre 2008, sin que se evidenciara en la Entidad sus oficinas y las funciones que realizan. Según detalle:

| <u>NOMBRES</u> | <u>DECRETO Y FECHA</u> | <u>MESES</u> | <u>PROMEDIO</u> | <u>REGALÍA/BONO</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Mónica Santana Ortiz | 188-24/04/2008 | 7 | 50,440.00 | 40,585.46 | 393,665.46 |
| Miguel Antonio Pérez | 387-08-25/08/2008 | 4 | <u>50,440.00</u> | <u>26,901.33</u> | <u>228,661.33</u> |
| | | Sub-total | 100,880.00 | 67,486.79 | 622,326.79 |
| Ana M. Hernández P. | 458-08-03/09/2008 | 4 | 50,440.00 | 26,901.33 | 228,661.33 |
| Wilton Juma Polanco | 589-08-20/09/2008 | 3 | <u>50,440.00</u> | <u>22,696.01</u> | <u>174,016.01</u> |
| | | Sub-total | 100,880.00 | 49,597.34 | 402,677.34 |
| | | Total General | <u>201,760.00</u> | <u>117,084.13</u> | <u>1,025,004.13</u> |

La Sub-Directora de Recursos Humanos, nos informó mediante comunicación escrita de fecha 20/03/09, lo siguiente: *“Estos funcionarios no tienen espacio físico en la sede central y el señor Miguel A. Pérez, no tiene asiento en la provincia Sánchez Ramírez, lugar donde fue asignado”*.

La Ley Núm. 3143 del 11 de diciembre del 1951: Sobre Trabajos Pagados y no Realizados, Realizados y no Pagados, en su artículo 1, expresa: *“Toda persona que con motivo de una profesión, arte u oficio, reciba dinero, efectos y otra compensación, ya sea como anticipo o pago total del trabajo que se obligó a ejecutar en el tiempo convenido o en el que sea necesario para ejecutarlo, será castigado como autor de fraude y se le aplicaran las penas establecidas en el Artículo No. 401 del Código Penal según la cuantía, sin perjuicio de la devolución de las sumas, efectos o materiales avanzados y de la indemnizaciones que procedan”*.

Además el numeral 17, de los Controles Internos de Nómina, contenidos en el Manual de la Contraloría General de la República, expresa lo siguiente: *“Debe haber una clara asignación de funciones y responsabilidades”*.

d) Personas que laboran en otra institución

Según consulta a la página Web de la Contraloría General de la República, de algunos empleados fijos de la **Dirección General de Migración (DGM)**, se confirmó la existencia de empleados que laboran en otras instituciones, tal como se muestra a continuación:

| <u>NO. CÉDULA</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>SALARIO S/SALUD</u> | <u>SALARIO S/MIGRACIÓN</u> | <u>TOTAL</u> |
|-------------------|--|----------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 001-0714772-0 | Thelma Julia López-. Auditor I y Operadora de Máquina | 7,837.41 | 5,117.50 | 12,954.91 |
| 001-0881605-9 | Carmen Amada García Thomas-Médico Asistente, Hospital Las Caobas y Enc. Dpto. Médico | 30,439.20 | 16,308.00 | 46,747.20 |
| 055-0033081-5 | María del Pilar Rojas Volquez- Asistente, Hospital Engombe y Auxiliar | <u>28,235.46</u> | <u>7,475.00</u> | <u>35,710.46</u> |
| TOTAL | | <u>66,512.07</u> | <u>28,900.50</u> | <u>95,412.57</u> |

6. Asignación de combustibles a terceros

Se confirmó que la Institución provee de una subvención de combustible mensual de **RD\$2,500.00**, para un total anual de **RD\$30,000.00**, de éste el valor de RD\$20,000.00 fueron pagados de enero-agosto y RD\$10,000.00 en septiembre-diciembre 2008, a los señores Ángela Martínez Ureña y Miguel Ángel Méndez, con sus Números de Cédula 001-0075987-7 y 001-0448769-9, respectivamente, ambos empleados de la Unidad de Auditoría de la Contraloría General de la República.

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------|-------------------------|
| Enero-agosto | 20,000.00 |
| Septiembre-diciembre | <u>10,000.00</u> |
| | <u>30,000.00</u> |

El Decreto 121-01, expresa en sus Arts. 1 y 5 respectivamente lo siguiente: “*Se crean las Unidades de Auditoría Gubernamental, las cuales funcionarán como dependencia directa de la Contraloría General de la República*” y “*La Unidad de Auditoría Interna y sus funcionarios dependerán, jerárquica, funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República, adoptando las normas y procedimientos trazados por ésta*”.

7. Asignación de gastos de representación y combustibles

- a) Se comprobaron pagos a funcionarios de la Entidad, por monto de **RD\$1,440,000.00**, por concepto de gastos de representación, de los cuales el monto de RD\$832,000.00 se corresponden al período enero-agosto y RD\$608,000.00 a septiembre-diciembre 2008, a través de nóminas y cheques, los cuales representan ingresos adicionales para cada empleado.

| <u>MESES</u> | <u>MONTO MENSUAL</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|-------------------|----------------------|----------------------------|
| Enero-Agosto | 104,000.00 | 832,000.00 |
| | Sub-total | |
| Septiembre | 116,000.00 | 116,000.00 |
| Octubre-Diciembre | 164,000.00 | <u>492,000.00</u> |
| | Sub-total | 608,000.00 |
| | Total General | <u>1,440,000.00</u> |

- b) Además se verificaron cheques pagados desde septiembre hasta diciembre 2008, por monto ascendente a **RD\$200,000.00**, por concepto de combustibles, a favor del Director General de la Entidad, según detallamos:

| <u>FECHA</u> | <u>NO. CHEQUE</u> | <u>MONTO</u> |
|--------------|-------------------|--------------------------|
| 17/09/08 | 60881 | 50,000.00 |
| 01/10/08 | 61028 | 50,000.00 |
| 03/11/08 | 61383 | 50,000.00 |
| 01/12/08 | 61736 | <u>50,000.00</u> |
| TOTAL | | <u>200,000.00</u> |

- c) Se verificaron desembolsos durante el año 2008, por concepto de comestibles a funcionarios y empleados de la Entidad, ascendente a **RD\$1,597,500.00**. De este total el monto de RD\$1,017,500.00, se corresponden a los meses enero-agosto y RD\$580,000.00 al período de septiembre a diciembre. Según se detalla:

| <u>PERÍODOS</u> | <u>MONTO EN RD\$</u> |
|----------------------|----------------------------|
| Enero-agosto | 1,017,500.00 |
| Septiembre-diciembre | <u>580,000.00</u> |
| | <u>1,597,500.00</u> |

En razón de que esos pagos constituyen ingresos adicionales para el personal, de acuerdo con la Ley Núm. 11-92 (Código Tributario), artículo 307 sobre Rentas del Trabajo en Relación de Dependencia. Lo que procede en este caso es sumar los ingresos adicionales con el sueldo para aplicarle la retención del impuesto sobre la renta de acuerdo a la referida ley.

- d) Se verificaron pagos a través de cheques, por monto de **RD\$1,004,180.47**, desde enero hasta junio 2008, por concepto de compras de materiales de construcción, donados a personas de escasos recursos económicos, los cuales no presentan la justificación de que los beneficiados hayan recibidos la donación, según se detalla a continuación:

| <u>FECHA</u> | <u>NO. CHEQUE</u> | <u>BENEFICIÁRIO</u> | <u>RNC/CEDULA</u> | <u>MONTO</u> |
|--------------|-------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|
| 11/01/2008 | 55679 | Centro Cuesta Nacional | 1-01-01992-1 | 50,000.00 |
| 10/04/2008 | 57491 | Ferretería Ulisito | 054-0061320-3 | 357,705.72 |
| 13/04/2008 | 58956 | Ferretería Ulisito | 054-0061320-3 | 224,257.00 |
| 17/06/2008 | 59003 | Ferretería Ulisito | 054-0061320-3 | 229,770.00 |
| 26/06/2008 | 59424 | Ferretería Ortega | 061-0011589-5 | 142,447.75 |
| TOTAL | | | | <u>1,004,180.47</u> |

Esta situación se contrapone a lo establecido en los Controles Internos área de Banco (Desembolsos) literal 10 que dice: “Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”.

VI. CONCLUSIONES

- a) La falta de revelación suficiente de las operaciones de la Entidad, a través de los informes financieros, ocasiona que los mismos no estén presentados de forma razonable. Los cuales afectan el logro de los objetivos institucionales, así mismo para la toma de decisiones por parte de las autoridades.
- b) De acuerdo con las pruebas realizadas a las diferentes cuentas, que presentan los informes financieros de la **Dirección General de Migración (DGM)**, tal como se describen en las observaciones de este informe, se evidencia la falta de aplicación de controles internos en áreas vulnerables como contabilidad, recursos humanos, así como también la falta de seguimiento por parte de auditoría interna a los procesos de la Entidad, de manera que permita la disminución de la ocurrencia de errores, sobre todo en la omisión de registros contables, los cuales influyen directamente en la situación financiera de la Institución.

VII. RECOMENDACIONES

Al Director General de la Dirección General de Migración, corresponderá:

- 1) Instruir a las autoridades de la Dirección Financiera, para que las cuentas por cobrar clientes, sean registradas y presentadas en los Estados Financieros, en su totalidad, para mantener un efectivo control y monitoreo de las mismas, además de revelar todas las transacciones que se realicen durante el año fiscal.
- 2) Instruir al Área Financiera, a fin de proceder al cobro de las facturas pendientes, dándole prioridad a aquellas que sean más antiguas, para evitar la acumulación de las mismas. Además deben establecer políticas institucionales que regulen la forma que éstas sean manejadas.
- 3) Solicitar si fuera posible, la recuperación de las cuentas por cobrar "*empleado feliz*", correspondiente a ex - empleados de la Entidad y en lo adelante al momento de servir de garante para la obtención de un préstamo para empleados, a través del Banco de Reservas, adoptar criterios claros, de manera que el compromiso de pago sea equitativo al tiempo de permanencia en la Entidad del mismo y en base a los beneficios acumulados del empleado, o más bien, esperar la cancelación de la deuda y luego proceder a su separación del puesto.

- 4) Instruir a la Directora Administrativa, de manera que las retenciones de impuestos, que se realicen, sean pagadas a las instituciones correspondientes, a fin de que el proceso de las operaciones se realicen de manera adecuada.
- 5) La Directora Financiera, debe instruir a la Encargada de Contabilidad, para que las cuentas de ingresos provenientes de la Tesorería, que se utilizan para cubrir gastos de sueldos, teléfonos y otros, sean registradas y presentadas en los estados financieros. Así mismo, que las cuentas por pagar proveedores sean también registradas para mantener un efectivo control y monitoreo de todas las operaciones que afectan al ciclo contable de la Entidad.
- 6) Instruir a la Tesorera para que todos los ingresos extrapresupuestarios, sean depositados a la cuenta República Dominicana de la Tesorería Nacional, según lo describe la circular No.06 D/F 03-03-05 emitida por la Contraloría General de la República y en tiempo oportuno.
- 7) Instruir a la Directora de Recursos Humanos para que proceda a revisar las nóminas fijas y completivos a sueldos de los empleados, quienes ocupan dos posiciones, a fin de que esta situación sea corregida a la mayor brevedad posible.
- 8) Dar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, para que proceda de inmediato a asignar funciones y ubicar en oficinas a los Sub-Directores Generales, que están cobrando sin funciones ni oficinas. Además discontinuar la práctica de mantener en nómina a personas que no prestan servicios para la **Dirección General de Migración (DGM)** y tener más control sobre los mismos, como forma de evitar que la Institución esté realizando erogaciones por funciones no realizadas. Mantener control del personal, a través del registro que disponen para la entrada y salida de los mismos. Igualmente consultar la página Web de la Contraloría General de la República, al momento de depurar la hoja de vida de los aspirantes a cargos en la Institución.
- 9) Instruir al la Directora Financiera con la finalidad de que antes de realizar los desembolsos, se garantice que los cheques, tengan anexos todos los justificativos correspondientes, según el tipo de gasto, de manera que los procesos sean claro y muestren decisiones eficientes al momento de usar los recursos que dispone la Entidad para su funcionamiento.